

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27172** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.- Que los Autos seguidos en este organo judicial, en Sección 1 Declaración Concurso 185/2014 se ha dictado en fecha 30 de junio de 2014 auto de declaración de concurso y conclusión por insuficiencia de masa activa del deudor "Piensos Fran, Sociedad Limitada", con CIF B74290529 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Pedruño número 67 Asturias y cuyo parte dispositiva dice:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador señora Álvarez Briso Montiano en nombre y representación de "Piensos Fran, Sociedad Limitada".

2.- Se declara en concurso, que tiene caracter de voluntario de "Piensos Fran, Sociedad Limitada".

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de "Piensos Fran, Sociedad Limitada", por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil "Piensos Fran, Sociedad Limitada".

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución y que será diligenciado por el Procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

Oviedo, 30 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039379-1